

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constancia, Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Constancia de Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-du-04
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Titular de la Dirección: **ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia Canje o Reposición del Permiso de Uso de Suelo

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$ Ver observaciones

Tiempo de respuesta: De 1 a 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Igual al programa municipal en el que se haya fundado.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: du_celaya@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas).	✓	Na
2. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano solicitando la constancia, canje o reposición del Permiso de Uso de Suelo, indicando el domicilio y giro autorizado, firmado por el Titular o representante legal, (en caso de ser persona moral).	1	Na
3. Pago de derechos.	•	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

En caso de contar con alguna autorización anterior, deberá anexar el original a la solicitud.

Costos por permiso de uso de suelo en predios con actividades comerciales, industriales o de servicio:

a) Para los giros de bajo impacto del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en predios con una superficie máxima de 105 m². \$304.14

b) Para los giros de bajo impacto del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en predios con una superficie de 105.01 m² a 240 m². \$603.40

c) Para los giros de medio impacto de acuerdo a:

1. Industriales. \$1,656.14

2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. \$1,481.23

3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. \$2,269.77

4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. \$2,565.26

5. Servicios financieros y de crédito. \$2,565.26

6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. \$2,565.26

7. Servicio educativo. \$2,565.26

d) Para los giros de alto impacto. \$5,082.31

El formato deberá estar firmado por el promovente o interesado, y en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal, anexando copia simple del acta constitutiva y poder del representante.

La resolución será entregada solamente al promovente, interesado o persona autorizada con poder legal.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 2, fracción XI y artículos 249, 250, 251, 256, 257, 258, 259, 260 y 263).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracción III).
- Código de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato (vigente).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 20, fracción VIII y 130 Fracción I).
- Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios, para el Municipio de Celaya, Guanajuato (vigente).
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto. (artículos 8 fracción I y XVI, 128, 144, 145, 146, 159, 160, 659, 660, 661 fracción VI, 662, 663, 664, 677, 678, 680, 681, 682 y 683).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)